nento, yo el Ess.no estando en las Casas Altas de D.a
Barbara de Ybarra, en virtud de lo mandado en
Auto q.e antecede, se abrio y leyo el testamento
cuya disposicion fallecio D.a Barbara Carvajal
de Ybarra, en donde se hallava su cuerpo cadaver
haviendose hallado pres.te a ello el S.r D.n Joaquin
Sanchez Ramirez de Arellano Alcalde ord.o de es-
ta Ciud.d y Juez de esta Causa, con concurso de mu-
chas pers.s que lo vieron y oyeron. Y para que
lo referido conste y parezca donde combenga
la pres.te y firmo en Pop.n a veinte y ocho de Jun.o
de mil set.s ochenta y seis años.

Ramon de Murguedas
Ess.no Real pu.co y Rentas

Testam.to de la S.a Bartholomea Arboleda.

Se dio copia en lo referente a la Hada. de Santa Barbara y lista de esclavos y herramientas, al Sr. Gabriel Durana Camacho de Bogotá. Dibre 14 de 1939. S.a

Seis reales.

SELLO SEGVNDO, SEIS REALES, AÑOS DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y QVATRO, Y OCHENTA Y CINCO.

En el Nombre de Dios todo Poderoso, y de Maria Santissima nuestra Señora Concebida en gracia sin pecado original Amen. Notorio sea a todos los que la presente Carta de Testamento ultima, y final voluntad mia vieren como yo Doña Bartholomea de Arboleda, vecina de esta Ciudad, hija legitima de Don Francisco de Arboleda, y de Doña Francisca de Vergara, y viuda del Maestre de Campo Don Christoval de Mosquera, ya difuntos, vecinos tambien que fueron de esta Ciudad de Popayan estando como estoy en sana salud y en mi entero juicio, memoria, y entendimiento Natural, en que el Señor es servido al presente conservarme y creyendo, como firmemente creo en el Misterio de la Santissima Trinidad, Padre, Hijo, y Espiritu Santo, tres personas distintas, y no mas de un solo Dios Verdadero, y en todo lo demas que tiene, cree, y confiessa, y nos enseña Nuestra